



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA – ANTIOQUIA

Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	HUGO FERNANDO MAYA VASQUEZ
DEMANDADO	ELVIA HINCAPIE HENAO
RADICADO	No. 05282 31 13 001 2019 00063 00
DECISIÓN	REQUIERE A LAS PARTES

En atención a que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido, y en razón a que el artículo 163 establece que “vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso”, **SE REQUIERE A LAS PARTES** para que en el término judicial de cinco (5) días nos informen si han podido llegar a un acuerdo que ponga fin al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

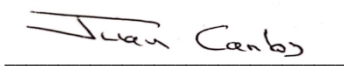

GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 04 de febrero de 2021

Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 014 notificado el auto anterior.


JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
EJECUTANTE: HUGO FERNANDO MAYA VASQUEZ
EJECUTADO: ELVIA HINCAPIE HENAO
RADICADO: 2019-00063-00